

2019-581

Al Despacho del Señor Juez hoy, veintidós de julio de dos mil veinte.


MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020).

AUTO

Mediante memorial aportado el pasado 17 de julio, el apoderado judicial del demandante solicita el RETIRO DE LA DEMANDA.

En virtud de lo establecido en el artículo 92 del CGP, aplicable por remisión analógica del artículo 145 del CPTSS, el Juzgado encuentra improcedente tal solicitud, teniendo en cuenta que el retiro de la demanda solo procede mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados.

Por consiguiente, se procederá a requerir a la parte demandante para que de forma expresa indique si desea dar por terminado el presente trámite por transacción (Artículo 312 C.G.P.) en cuyo caso se debe aportar el respectivo contrato o por desistimiento de la totalidad de las pretensiones de la demanda (Artículo 314 C.G.P.)

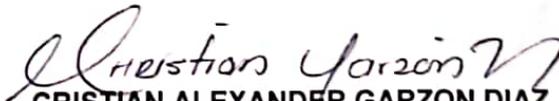
Por lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR solicitud de retiro de la demanda por improcedente.

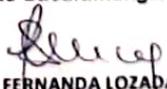
SEGUNDO.- REQUERIR a la parte demandante para que de forma expresa indique si desea dar por terminado el presente trámite por transacción en cuyo caso se debe aportar el respectivo contrato o por desistimiento de la totalidad de las pretensiones de la demanda, al tenor de la normativa dispuesta en los artículos 312 y 314 del C.G.P.

NOTIFIQUESE


CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado 22 DE JULIO DE 2020, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 054 FIJADO en lugar visible de la Secretaria de la página web de la Rama Judicial, hoy 23 de julio de 2020 a las 8 00 A M en la ciudad de Bucaramanga.
Consulta <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1>


MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria